

# Una juez ordena cerrar una 'web' por difamar a un medico

La página relata la muerte por radiación de un enfermo

PERE RÍOS - Barcelona - 21/11/2007

Cerrojazo judicial a una *web*. Una juez de Barcelona ha dado la razón a un médico y ha ordenado el cierre de una página porque contiene expresiones ofensivas que afectan a su persona y su prestigio profesional. La decisión judicial es un episodio más de la batalla que mantiene desde hace dos décadas Isabel Ferragut contra los doctores Benjamín Guix Melcior y Enrique Rubio García a raíz de la muerte de su hijo en la clínica Dexeus en 1988 tras unas radiaciones para tratar un trastorno psiquiátrico.

Desde entonces la madre ha peleado en todos los frentes para explicar el caso, ha escrito un libro y hace un tiempo abrió la *web* [www.radiacionesmortales-isabelferragut.com](http://www.radiacionesmortales-isabelferragut.com), en la que se exponen todos los detalles de su batalla, aderezados con opiniones personales sobre el caso y sobre los dos médicos.

La *web* se estructura en diversos apartados que contienen todos los documentos del largo proceso judicial penal y civil, así como los datos y relaciones personales de los jueces que dictaron aquellas sentencias. Uno de esos apartados lleva por título *Mi testimonio* y en él se afirma que los dos médicos son "alumnos aventajados de la Alemania nazi", "peligrosos sociales" y que condenaron a su hijo a "una muerte espantosa y cruel", entre otras muchas expresiones del mismo calibre. Isabel Ferragut se refiere también a "el asesinato de mi hijo en manos de los médicos" o señala que el tratamiento que recibió el paciente fue "una de las actuaciones más brutales y criminales cometidas dentro del mundo de la medicina en nuestro país".

La sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona que clausura la *web* también afirma que Ferragut "ha desacreditado el prestigio profesional" del médico Benjamín Guix, que fue quien reclamó el cierre. Sostiene la juez que "estas expresiones lo que persiguen no es expresar ideas u opiniones, sino insultar" al médico por atribuirle "una conducta delictiva que conlleva el descrédito y desprestigio de éste".

Por eso la condena a que deje de reproducir y difundir esas opiniones y afirma que dará "las instrucciones necesarias a cuantos prestadores de servicios de intermediación sea necesario para el cese de la difusión de los contenidos atentatorios". También acuerda que cuando se empiece a ejecutar la sentencia se difunda durante dos meses en los servidores empleados. Finalmente condena a Ferragut a pagar 9.000 euros al médico por el daño moral.

Durante el juicio celebrado en 1997 el fiscal solicitó cuatro años y dos meses de cárcel para cada facultativo por imprudencia profesional. Fueron absueltos y la Audiencia de Barcelona confirmó el fallo. La mujer acudió entonces a la vía civil y la Sección 14 también absolvió a los médicos. La presidenta del tribunal era María Eugenia Alegret, actual presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

El médico que solicitó el cierre de la *web* fue condenado en 2002 por otro tribunal de la Audiencia de Barcelona a indemnizar con 8.414 euros a una anciana enferma de cáncer a la que sometió a un tratamiento de quimioterapia "rutinario, innecesario y doloroso".